

Importante:

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a mujeres y hombres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otros similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de lectura.

PROTOCOLO “PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA” AÑO 2024

INTRODUCCIÓN

El proceso de electividad está dirigido a los y las estudiantes de 2° y 3° medio de nuestro establecimiento, el cual entregará cada año un plan de estudio con las asignaturas que conformarán su Formación Diferenciada, con el objetivo de orientar y asesorar en la toma de decisiones en la educación media para que nuestros(as) estudiantes puedan ampliar sus conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollar sus proyectos personales y de vida de acuerdo a sus necesidades e intereses.

MARCO NORMATIVO

- La reforma curricular del año 2019 indicó a los establecimientos con enseñanza Media que deben modificar el sistema de Planes Diferenciados y dio paso a la Electividad de Módulos.
- Esta nueva modalidad, permite a los y las estudiantes elegir dentro de tres grandes Áreas:
- Módulos que cursaran cuando sean promovidos a 3° medio y 4° medio.

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación:

- **Ley General de Educación: N° 20.370** (02/07/2010)
- **Decreto N° 193** del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.
- **Decreto N° 876** del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

OBJETIVOS

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° de enseñanza media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Enfatizar el currículum para 3° y 4° de enseñanza media, permitiendo la posibilidad de elegir a los y las estudiantes las áreas que desean explorar y profundizar, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación.
- Concebir el proceso de electividad como una poderosa herramienta que oriente y prepare a los estudiantes hacia una formación que les otorga mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y a su desempeño futuro en la educación superior.
- Lograr un mayor grado de autonomía y libertad en las elecciones de los y las estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento en su proceso Formativo.
- Interiorizar y profundizar las habilidades y actitudes que cada estudiante posee en pos a la electividad ofrecida por el establecimiento, en proyección a obtener mayores logros académicos y realización personal.
- Establecer lineamientos para que se implemente el sistema de electividad en forma efectiva y eficiente para todos los y las estudiantes de estos niveles.

PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA

Ofrece a los y las estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales. Este plan se construye en base a tres principios:

Electividad

- Este plan busca que los y las estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 2° y 3° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar.

Profundización

- Cada asignatura de este plan de 6 horas ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades para el siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.

Exploración

- Este plan permite que los y las estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los y las estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en 3° medio, distintas de las de 4° medio, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

CONSIDERACIONES PARA CONFECCIÓN DE LOS PLANES DIFERENCIADOS

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° de enseñanza media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Proyecto Educativo Institucional.
- Intereses de los y las estudiantes.
- Nuevo Plan Ministerial.
- Infraestructura y salas de clases.
- Dotación docentes y competencias.
- Carga horaria docentes.

PROCESO DE ELECTIVIDAD

Con el fin de que nuestros /as estudiantes decidan informada y reflexivamente sus opciones, nuestro establecimiento ha determinado cumplir con los siguientes pasos:

- 1) Orientadora de nuestro establecimiento junto a la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) de enseñanza media, informaran cada año, a través de sus profesores(as) jefes, a los(as) estudiantes, padres, madres y apoderados(as) el calendario de actividades del Protocolo Interno de electividad por intermedio de reunión de apoderados en el mes de octubre. En el caso de que el apoderado(a) no asista a reunión será citado(a) por el/la profesor(a) jefe para informarse del protocolo interno de electividad.
- 2) Los y las estudiantes deben **elegir tres asignaturas** de profundización por nivel, con una duración semanal de seis horas.
- 3) Los y las estudiantes deben **elegir 3 asignaturas** de dos áreas diferentes.
- 4) Las asignaturas que desea cursar el próximo año académico se debe mencionar por orden de prioridad, es decir, debe ir en primer lugar la que más les gustaría cursar y luego mencionar las otras 2 en orden descendente, siendo la tercera que mencione, la que menos quiera cursar.
- 5) Luego de marcar las asignaturas seleccionadas, redacta, para cada una, una breve fundamentación de su elección. Para ello, puedes recurrir a la información que obtuviste de las charlas y PPT del profesor de las diferentes asignaturas en las que participaste.
- 6) Es importante mencionar que las asignaturas se impartirán siempre y cuando tengan un mínimo de 15 estudiantes interesados/as y que se aceptarán un máximo de 40 estudiantes por asignatura.
- 7) Los y las estudiantes a través del Formulario de postulación en un plazo definido y previamente informado, realizarán elección de Áreas y asignaturas que respondan a sus intereses.
- 8) Orientador(a) y UTP enseñanza media confeccionarán las nóminas de los y las estudiantes correspondientes a las áreas y asignaturas electivas finales.
- 9) La Unidad técnico Pedagógica y Orientadora a través de sus profesores(as) jefes, informará formalmente a cada uno(a) de los y las estudiantes, padres, madres y apoderados(as), a través de un documento escrito de las Áreas y asignaturas que cursarán el año siguiente.
- 10) Cada estudiante junto a su apoderado titular, confirmará el resultado entregado por la UTP y Orientador(a) a través de su respuesta afirmativa con firma del Documento escrito entregado.

PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA

ÁREAS ELECTIVAS

ÁREA A	
LENGUA Y LITERATURA:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES:
<ul style="list-style-type: none"> Lectura y escritura especializada 	<ul style="list-style-type: none"> Comprensión histórica del presente
ÁREA B	
MATEMÁTICA:	CIENCIAS:
<ul style="list-style-type: none"> Geometría 3D 	<ul style="list-style-type: none"> Biología celular y molecular Química
ÁREA C	
ARTES:	
<ul style="list-style-type: none"> Diseño y Arquitectura 	

CRITERIOS

- Una vez tabulados los resultados de selección, se procederá a la distribución de estudiantes por asignaturas.
- La capacidad máxima de estudiantes para las asignaturas de profundización será de 40 estudiantes.
- La capacidad mínima para los electivos obligatorios es de 15 estudiantes.
- Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, se tomarán en consideración:**
 - El orden de prioridad en las preferencias del o la estudiante.
 - El rendimiento académico en el área, para ello se considerarán los promedios de los años anteriores (primero, segundo y/o tercero medio).
 - Entrevistas personales con Profesor(a) jefe.
- Importante: Si un estudiante no postula sin justificación de su apoderado(a), UTP de enseñanza media y Orientadora junto al profesor(a) jefe, le asignarán las asignaturas del Plan de Formación Diferenciada, según los cupos disponibles.
- Los y las estudiantes que ingresen al establecimiento en el año escolar 2024, se les asignará en las asignaturas del plan de formación diferenciada según los cupos disponibles.

CAMBIO DE ELECTIVOS

- Los y las estudiantes de 3° y 4° medio podrán solicitar cambio de electivo, por intermedio de su apoderado(a) titular hasta 15 días de iniciadas las clases (marzo 2024).
- Para ello, el o la estudiante y su apoderado titular, deberán entrevistarse con Orientador(a) y UTP enseñanza media, quienes le informará de las ventajas y desventajas que este cambio puede tener en el caso particular del o la estudiante.
- En la entrevista el apoderado titular, solicitará el cambio a través de un formulario que será entregado por la Orientador(a) o UTP, declarando las razones que motivan el cambio.
- Una vez recepcionada la solicitud, se reservará el establecimiento el derecho de aceptar o rechazar el petitorio de acuerdo a los cupos disponibles en los cursos.
- UTP de enseñanza media en conjunto con Orientador(a), responderá de manera personal o escrita, en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Una vez finalizado el proceso de cambio, no existe posibilidad de otra elección.

Todas aquellas consideraciones que no estén contempladas en el presente Protocolo serán resueltas por el Equipo Directivo.